

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7402 *Resolución de 21 de abril de 2021, conjunta de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia y de la Secretaría General de Universidades, por la que se designa la Comisión evaluadora única de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado/a para el año 2021.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la Orden PCM/188/2021, de 2 de marzo, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de abogado/a para el año 2021, se designan a los miembros titulares y suplentes de la Comisión evaluadora de la citada prueba de aptitud profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

Para su nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En función del número de aspirantes presentados y de la realización *online* de la prueba de aptitud, se designa una única comisión evaluadora en la Comunidad de Madrid.

Los miembros de las Comisiones evaluadoras podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el titular del departamento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de la Abogacía del Estado, del Consejo de Universidades, del Consejo General de la Abogacía Española, del Consejo General del Poder Judicial y de la Consejería de la que depende el Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid, sede de la prueba de evaluación, se designa la Comisión evaluadora de la prueba de acceso al ejercicio de la profesión de abogado/a para el año 2021 que estará formada por los siguientes miembros:

Comisión evaluadora única

Presidente:

Titular: Doña Alicia Villaseca Ballescá. Abogada del Estado.

Suplente: Doña Elena Marina Rodríguez Ramalle. Abogada del Estado.

Secretario:

Titular: Doña Ana Belén San Martín Ontoria. Abogada del Estado.

Suplente: Doña Ana Pascual Rincón. Abogada del Estado.

Vocal propuesto por el Consejo General de la Abogacía Española:

Titular: Don Alberto Cabello Masegosa. Presidente de la Junta Directiva de la Agrupación de los Jóvenes Abogados de Madrid.

Suplente: Doña Pilar Vilella Llop. Vocal segunda de la Junta Directiva de la Agrupación de Jóvenes Abogados de Madrid.

Vocal representante del Consejo General del Poder Judicial:

Titular: Don Jesús Antonio Broto Cartagena. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia de Madrid.

Suplente: Doña Fátima María Durán Hinchado. Magistrada del Juzgado de lo Mercantil de Madrid.

Vocal representante de la Comunidad Autónoma de Madrid:

Titular: Don Pablo Mediavilla Abellán. Letrado de la Comunidad de Madrid.

Suplente: Doña María Mercedes Blanco Toribio. Letrada de la Comunidad de Madrid.

Vocal Profesor Universitario de disciplina Jurídica designado por el Consejo de Universidades:

Titular: Don Jesús María González García. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Suplente: Doña Rosa María Gómez de Liaño Diego. Profesora Titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Madrid, 21 de abril de 2021.–La Directora General para el Servicio Público de Justicia, Concepción López-Yuste Padial.–El Secretario del Consejo de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.